



"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.:

MJO/DOP/SEDATU-04/IA3-06/2018

Obra: ESPACIOS ABIERTOS PARA ACTIVIDADES COMUNITARIAS, CONSISTENTE EN REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE MAVORO

1.-Lugar y fecha:

Siendo las **10:00 hrs.** del día **18 de mayo de 2018**, reunidos en la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento Constitucional de Jocotitlán, con domicilio en Plaza Constituyentes no. 1, col. Centro. Jocotitlán, México. Las personas Físicas; Morales y Servidores Públicos, que firman al final de la presente, para llevar a cabo el presente Acto de Junta de Aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

2.-Preside el acto:

C. Feliciano Díaz Rodríguez.- Director de Obras Públicas.

3.- Motivo:

Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la Invitación a cuando menos tres personas No. MJO/DOP/SEDATU-04/IA3-06/2018.

Trabajos: ESPACIOS ABIERTOS PARA ACTIVIDADES COMUNITARIAS, CONSISTENTE EN REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE MAVORO

4.- Antecedentes

Con fecha **14 de Mayo de 2018** se publicó la convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas No. MJO/DOP/SEDATU-04/IA3-06/2018, instaurada para llevar a cabo la contratación de la obra: ESPACIOS ABIERTOS PARA ACTIVIDADES COMUNITARIAS, CONSISTENTE EN REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE MAVORO

"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

5.- Aclaraciones de la Dependencia a los licitantes

5.1.- CON RELACION AL DOCUMENTO E-II-01-B . SE ACLARA QUE EL PROPONENTE DEBERÁ ENLISTAR TODAS LAS CATEGORIAS DEL PERSONAL QUE INTERVENDRA EN LA OBRA A NIVEL OBRERO, TODA VEZ QUE EL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEBERÁ ESTAR EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS. EL NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

5.2.- PARA UN MEJOR CONTROL EN LA REVISIÓN DE PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA DEBIDAMENTE IDENTIFICANDO CADA DOCUMENTO QUE LO INTEGRA CON SEPARADORES, FOLIADAS Y FIRMADAS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS. EL NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

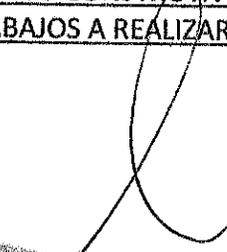
5.3.- EN CUANTO A LOS CARGOS ADICIONALES SE SUJETARÁN A LO SIGUIENTE:
QUE DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO DE LA LOPSRM, SE CONSIDERAN:

1. POR INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EL 0.5% (CINCO AL MILLAR), Y QUE SE ESTABLECEN EN EL CONTRATO Y EN EL ART. 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

DEBIÉNDOSE ANEXAR EL CARGO A CONSIDERAR EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEBIDAMENTE ANALIZADO, EL CUAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LO ANTERIORMENTE DESCRITO. EL NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

5.4.- EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO A LAS EMPRESAS QUE DEBEN DE ESTAR SUBIDAS A MAS TARDAR 12 HORAS ANTES DE LA APERTURA.

5.5.- SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LAS EMPRESAS QUE EL NOMBRE DE LA OBRA FUE APROBADA COMO CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO Y NO CORRESPONDE CON LOS PROYECTOS Y PROCESO CONSTRUCTIVOS, LO CUAL CORRESPONDE A UNA CANCHA DE FUTBOL 7 Y SON LOS TRABAJOS A REALIZAR.





"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

6.- documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes.

NINGUN DOCUMENTO

7.- Preguntas y respuestas a lo formulado por los licitantes que presentaron escrito.

NO HUBO PREGUNTA ALGUNA

DE ESTA MANERA QUEDAN CONTESTADAS DE FORMA PRECISA TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD EN CADA UNA DE ELLAS.

8.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones.

Se informa a los Licitantes que la presente es la única Junta de Aclaraciones.

9.- cierre del Acto

Derivado del resultado de la junta de aclaraciones y conforme a lo indicado en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las modificaciones efectuadas a las bases de licitación se consideran como parte integrante de las mismas. Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS EN LA INTEGRACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

Se entrega copia de la presente acta a los presentes y se pone a su disposición en las oficinas de la convocante y su publicación en compranet, para su consulta. No habiendo más que hacer constar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones siendo las **10:40 horas** del mismo día de su inicio. Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes a continuación firman la presente las personas que intervinieron en el acto.



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

Ayuntamiento | Jocotitlán
Constitucional | 2016-2018



"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Feliciano Díaz Rodríguez	Director de Obras Públicas	

POR LOS LICITANTES

EMPRESA	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
Construcción de obra Civil San Felipe SACU	Eng. José Velazquez Guarduño	
Rosas 61 Construcciones SA de CV	C. Adrian Chavez Legorreta	
MORCON MORALES y CONSTRUCCIONES SACU	C. BERNARDO FEREGRINO MORALES	